



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobada provisionalmente por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2015, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestaciones de servicios y actividades socio-culturales, deportivas y de esparcimiento expóngase al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones en el mencionado acuerdo aprobatorio se entenderá elevado a definitivo, en previsión de lo cual, se publica el texto íntegro de la modificación que es del tenor literal que sigue.

Precio público por prestaciones de servicios y actividades socio-culturales, deportivas y de esparcimiento:

Artículo 4.

La cuantía que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indiquen en los respectivos epígrafes.

Epígrafe VII. Por la realización de las actividades incluidas en la ludoteca bilingüe de verano, 30,00 euros (tres horas/día). En aquellos casos en los que la persona inscrita opte por asistir una o dos horas al día, la cantidad a satisfacer será de 10,00 y 20,00 euros respectivamente.

La ludoteca se desarrollará durante 5 semanas; en el caso de que la persona inscrita solicite asistir 2, 3 ó 4 semanas: la cantidad a satisfacer será la que resulte de descontar la parte proporcional de los días que no asista.

Turleque 10 de julio de 2015.-La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.- 6178